I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000778

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 17 MAY 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1144/2024; el Memorándum N°600/1152/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1000/320/2024 de la Dirección de Jurídica; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, lo señalado en la letra j) del artículo 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala que la Alcaldesa posee la atribución de: "j) Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del consejo comunal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas".

Que, en la necesidad de dar celeridad a los procesos administrativos que conllevan a la materialización y ejecución del presupuesto y programas municipales.

D E C R E T O:

1. Deléguese en el(la) Director(a) de la **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**, la facultad de realizar los procesos administrativos en las materias que se indican a continuación:

- Modificaciones al presupuesto municipal y de educación de tipo "internas", entre asignaciones, sub-asignaciones y/o sub-sub-asignaciones del mismo ítem tanto en ingresos como en gastos.

- Aprobar la ejecución de programas municipales y sus respectivas modificaciones.

2. Ambas materias serán informadas previamente a la Administración Municipal y serán sancionadas mediante resoluciones elaboradas, enumeradas correlativamente y custodiadas con sus antecedentes por la Secretaría Comunal de Planificación, las que deberán ser firmadas, además, por la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, remitiéndose copia a dicha a unidad su archivo.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000778

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Carpeta virtual "Decretos Correlativos"
Funcionario
Página Web Institucional